VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 10/2020	O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión:	28/01/20
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	365.221	Tipo de Procedimiento:	CD Nº 06/19

Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE GENERADOR Y DE TRANSFORMADOR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Proveedor:	J.C. SERVICIO TECNICO DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	RUC:	1976058-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE Nº 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO								
1	3.6	Presupuesto 42/43/45	18.000			6	33.000	198.000
2	3.11	Presupuesto 42/43/45	18.000			3	220.000	660.000
3	3.14	Presupuestos 42/43/45	18.000			9	50.000	450.000
4	3.15	Presupuestos 42/43/45	18.000			3	25.000	75.000
5	4.4	Presupuestos 41/46	24.000			2	80.000	160.000
6	4.6	Presupuestos 41/44	24.000			4	36.000	144.000
7	4.11	Presupuestos 41/44/46	24.000			3	250.000	750.000
8	4.12	Presupueto 41	24.000			1	70.000	70.000
9	4.14	Presupuestos 41/44/46	24.000			10	50.000	500.000
10	4.15	Presupuesto 41/44/46	24.000			3	25.000	75.000
11	5.4	Presupuestos 47/48	36.000			2	110.000	220.000
12	5.11	Presupuesto 47	36.000			1	330.000	330.000
13	5.14	Presupuestos 47/48	36.000			19	60.000	1.140.000
14	5.15	Presupuestos 47/48	36.000			2	25.000	50.000
							Total:	4.822.000

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	28/01/2020	27/02/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Carta de Invitación, a apartir de 5 días de la recepcion de la OC.

LUGAR DE ENTREGA: Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	240	10	1	99	4.822.000
						Total:			4.822.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Formular 3/ UOC	28/01/2020	Karen Riego Directora UOC VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Ramírez Director Gral. de Adm. Vicepresidencia de la República

GUMERCINDO OLMEDO
Gestor Administrativo
Servicio Técnico

Presup.